Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **659**
Proceso : Regulación de Visitas
Demandante (s) : Alfredo Gómez Ruiz
Demandado (s) : Ana Cristina Buitrago Villa
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00016-00**

La Unión Valle, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al escrito que antecede presentado por el apoderado judicial de la parte actora, estima el Juzgado que la petición de retiro es procedente de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 del Código General del Proceso; en consecuencia, se entiende por desistido el recurso de reposición presentado por la abogada demandante. Por lo tanto, se ordena la devolución de los documentos a la parte demandante a que hubiere lugar, así como el archivo del proceso previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ee7607810fd3d2c3a022864a2bc0673d1a2f47d7b28bd4c64e7b029dd8ac656**
Documento generado en 19/03/2021 05:38:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica